

Un estudio histórico-crítico innovador sobre el concepto de ‘pecado original’ en la Antigüedad tardía y su necesaria reinterpretación científico-teológica contemporánea

UNAI BUIL ZAMORANO*

Fecha de recepción: enero 2025.

Fecha de aceptación: junio 2025.

Sumario:

Desde el siglo V d. C. ha triunfado en Occidente el concepto de ‘pecado original’ (*peccatum originale*), forjado por San Agustín y entendido como la violación legal de un precepto divino (Gn 2, 17) cometida por un primer hombre (Adán). Supuestamente, ese delito habría causado la necesaria muerte biológica de los integrantes de nuestra especie, hereditariamente culpables de ese pecado primordial. Contra este entendimiento, se expone en este artículo un estudio histórico-crítico detallado sobre la verdadera esencia del pecado original según esta es esbozada originalmente en los textos de San Pablo. Se centrará la atención en Rm 5, 12-21 y 1 Cor 15. En contraste con la interpretación agustiniana y a la luz de las aportaciones del exegeta Stanislas Lyonnet, se mostrará que el pecado original es una transgresión sobrehumana. Finalmente, se concluye que el pecado original no fue la causa moral de la Encarnación de Cristo, sino su impedimento genético.

Palabras clave:

Encarnación, Exégesis, Genética, Pecado original, San Agustín, San Pablo.

An innovative historical-critical study on the concept of ‘original sin’ in Late Antiquity and its necessary contemporary scientific-theological reinterpretation

Abstract:

Since the 5th century A. D., the concept of ‘original sin’ (*peccatum originale*), forged by St. Augustine and understood as the legal violation of a divine precept (Gen 2:17) committed by the first man (Adam), has triumphed in the West. Supposedly, this crime would have caused the necessary biological death of the members of our species, hereditarily guilty of this primordial sin. Against this understanding, this paper offers a detailed historical-critical study of the true essence of original sin as it is originally outlined in St. Paul’s texts. In contrast with the Augustinian interpretation and in the light of the contribution of exegete Stanislas Lyonnet, it will be shown that original sin is a superhuman transgression. Finally, it will be concluded that original sin was not the moral cause of the Incarnation of Christ, but its genetic impediment.

Keywords:

Exegesis, Genetics, Incarnation, Original sin, Saint Augustine, Saint Paul.

* Profesor de Teología de la Universidad Internacional de La Rioja. unaibuiza@gmail.com. <https://orcid.org/0000-0002-1582-8500>

1. Punto de partida: la desapercibida transformación del *θάνατος* paulino en la *mortalitas* agustiniana

Según una visión teológica muy extendida sobre el “pecado original”² (que se remite a Gn 2-3 y Rm 5, 12-21, fundamentalmente), un puro *deber-ser* y su correspondiente sanción penal (Gn 2, 17³) resultan la base de la integridad del *ser* humano y de su viabilidad existencial temporal y eterna⁴. Siguiendo este relato, la historia humana universal habría sido determinada negativamente por una simple desobediencia normativa de ese *deber-ser*, que era indiferente y exterior a la estructura onto-biológica humana en origen. En consecuencia, desde tal tesis o paradigma teológico de raigambre agustiniana⁵ (que es

² “The term *original sin* was not used by the Fathers before Augustine”, Marta Przyszychowska, *We were all in Adam. The unity of mankind in Adam in the teaching of the Church fathers* (Warsaw/Berlin: De Gruyter, 2018), 121; cursivas en el original. Fue San Agustín quien forjó en latín el término traducido al castellano como ‘pecado original’, junto con el concepto tradicional de esta noción, en los últimos años del siglo IV (cf. Stanislas Lyonnet, “Rom. V, 12 chez saint Augustin. Note sur l’élaboration augustinienne du péché originel”, en *L’homme devant Dieu. Mélanges offerts au Père Henri de Lubac, vol. I: Exégèse et patristique* (Paris: Aubier, 1963), 328-329 y Giovanni Martinetto, “Les premières réactions antiaugustinienes de Pélage”, *Revue des études augustiniennes* 18 (1971): 84-85, antes de sus famosas *Confessiones*. Sin embargo, otros autores indican que el concepto agustiniano definitivo ligado a tal término no aparecería a finales del siglo IV (cf. Fernand Floëri, “Remarques sur la doctrine augustinienne du péché originel”, *Studia patristica* IX (1966): 418), sino que incluso tardaría en surgir una década o década y media, en el marco de la denominada “controversia pelagiana” (cf. Athanase Sage, “Le péché originel dans la pensée de saint Augustin, de 412 à 430”, *Revue d’Études Augustiniennes et patristiques* 15 (1969): 75-76). Véase la declinación *originalis peccati* que se aprecia en el siguiente fragmento, escrito en torno al año 396, y que constituye una de las primeras explicitaciones documentadas del término específico ‘*originale peccatum*’: “[...] mortalitatis et assiduitate voluptatis [...] Illud est ex poena originalis peccati, hoc est ex poena frequentati peccati”, *De diversis quaestionibus ad Simplicianum* I, 1, 10: en San Agustín, *Obras de San Agustín. Tomo IX* (Madrid: BAC, ³1973), 67.

³ “[...] as for the tree of knowledge of good and bad, you must not eat of it; for as soon as you eat it you shall die” (Gn 2, 17), *Tanakh. The holy Scriptures* (Philadelphia: Jewish Publication Society, 1985), 5.

⁴ El carácter puramente normativo que tiene Gn 2, 17 en San Agustín está fuera de duda: “de aquel árbol que no era malo se le prohibió comer, a fin de que la misma observancia del precepto fuese de por sí un bien [...] grande mal sea la sola desobediencia, cuando por ella se hizo el hombre reo de iniquidad”, *De Genesi ad litteram* VIII, 13, 28 y 29: en San Agustín, *Obras de San Agustín. Tomo XV* (Madrid: BAC, ²1969), 792-793; las cursivas no están en el original.

⁵ Aunque no se puede simplificar el pensamiento agustiniano sobre el pecado original y su transmisión sexual o hereditario-biológica (cf. Przyszychowska, *We were all in Adam*, 79-99), que está abierto a matices o explicaciones alternativas (en lo referido al “cómo” de la transmisión, sobre todo), lo cierto es que tal vía hereditaria-sexual es el principal modo de transmisión de tal pecado en su pensamiento. Más aún: la herencia biológica o genética del pecado original, incluso, se identifica con la esencia misma de tal *originale peccatum* en San Agustín. Esa esencia es generar pecadores biológicamente (*peccatum originale originatum*) desde un propulsor moral único de tal progenie (Adán, con su *peccatum originale originans*), que instala ese pecado en todos sus descendientes, de modo inmediato, en tanto que están “en él” como procreador universal. Pues bien: esa esencia del

denominado en estas páginas como ‘moralista’ o ‘penal’⁶), los vínculos normativos parecen preceder (como la causa al efecto) a los vínculos onto-biológicos, siendo así estos últimos desarticulados meramente *a posteriori* por la violación de una prohibición esencialmente normativo-positiva. El delito en cuestión (*peccatum originale originans*), además, se supone que fue cometido al inicio de la historia humana por un único primer hombre (Adán) del que proceden el resto por generación sexual y del que todos heredan así⁷ la culpa y, también, la pena de tal transgresión (*peccatum originale originatum*), que es una naturaleza caída, proyectada en una sociedad violenta e inestable. La naturaleza humana, en esta visión, habría sido creada directamente por Dios en un estado de inocencia y perfección pero, no obstante, sería finiquitada con justicia con la muerte temporal (física, biológica: separación de cuerpo y alma) y eterna (el infierno) de todos a causa del pecado de uno solo⁸. A estos efectos, es como si fuéramos esencialmente Adán mismo en cuanto a agente moral por estar virtualmente contenidos ontológicamente en esa naturaleza particular, que era la suya⁹. Con todo, nosotros adquiriríamos históricamente ese pecado adánico a modo de herencia culposa, pasivamente, por concepción biológica¹⁰, en lugar de cometerlo activamente, si bien no por ello dejaríamos

peccatum originale solo puede ser tal porque todos los humanos históricos estaban “en Adán” en tanto que todos iban a derivar biológicamente de él, dato que refuerza, justamente, la importancia de la transmisión biológica o genética del pecado original. A su vez, este aspecto hereditario-biológico no puede estar ausente en ninguna teoría sobre el pecado original que pretenda ser tal, al margen de la fisionomía específica de la teoría en cuestión, pues desvirtuaría el realismo de la inclusión de todo el género humano en Adán. No en vano, “the very fact of inheriting sin remains unquestionable for Augustine. Apart from [...] that Adam stands for the whole of mankind, that Adam’s sin was the sin of nature, that all people form a physical unity (*massa*) – there is also another one, perhaps most frequent, that we participate in Adam’s sin through propagation. At this point it is the heredity of sin [that] is mentioned, although [...] the concept of transmitting sin through propagation should not be called *inheriting*. Augustine claims that all people committed sin *together* with Adam as they were in him in the sense of semen (*per rationem seminis*) or in the sense of the force of propagation”, Przyszychowska, *We were all in Adam*, 91; cursivas en el original.

⁶ Puede verse una síntesis de la interpretación del pecado original según los parámetros del paradigma penal en San Juan Pablo II, 24 de septiembre de 1986 y San Juan Pablo II, 1 de octubre de 1986.

⁷ Cf. Caroline P. Bammé, “Augustine, Origen and the exegesis of St. Paul”, *Augustinianum* 32 (1992): 359. Ciertamente, “hereditary sin immediately engages the problem of sexuality”, Kenneth B. Steinhauser, “Job exegesis: the pelagian controversy”, en *Augustine, biblical exegete*, ed. por Frederick Van Fleteren y Joseph C. Schnaubelt (New York: Peter Lang, 2004), 301.

⁸ Cf. *De peccatorum meritis et remissione et de Baptismo parvulorum* 1, 13, 16 y 17: en San Agustín, *Obras de San Agustín. Tomo IX*, 198-199 y también Charles Baumgartner, *Le péché originel* (Paris: Desclée, 1969), 137.

⁹ San Agustín entiende que todos estábamos en la naturaleza individual de Adán, como si fuéramos él mismo y le atribuye este pensamiento a San Pablo en Rm 5, 12: “Non enim eramus jam nos, sed eramus in Adam”, *Enarrationes in Psalmos* 84, 7: en San Agustín, *Obras de San Agustín. XXI. Enarraciones sobre los Salmos* (Madrid: BAC, 1966), 199.

¹⁰ “Hoc delictum alienum obnoxia successione fit nostrum”, *Opus imperfectum contra secundum*

de ser igualmente culpables *stricto sensu*. Y también padeceríamos con justicia la pena divinamente aparejada a tal reato culposo¹¹.

Antes de continuar, hay que tener muy presente que, en el marco religioso donde se forja la idea de pecado original, la muerte física o biológica del hombre no es un evento meramente derivado de la biología animal, sino causado por el pecado (cf. Rm 6, 23)¹². El pecado es la transgresión de una ley vinculada a lo divino. Dado que siempre hay muerte¹³, siempre hay pecado, transgresión y ley (cf. Rm 4, 15)¹⁴. En esta línea, el pecado original es una especie de pecado-base: el que instala la muerte en todos los casos necesariamente, al margen de la concurrencia adicional de otros pecados que pudieran causarla también, pues estos no la causarían necesariamente de modo universal y el pecado-base sí lo ha de hacer. Pero la clave para determinar el pecado es la ley. Por tanto, el pecado original tiene que ver con la transgresión de una ley absoluta cuyo atropello determina la muerte de todos inexorablemente. En el universo en el que emerge la noción de pecado original, solo hay dos marcos jurídicos que pueden ser candidatos a ley omnímoda susceptible de imponer la muerte universal: la que se podría denominar “Ley del Edén” (es decir, Gn 2, 17) y la Ley de Moisés¹⁵. Y, como se verá, San Pablo (primera referencia clara en la formulación primitiva de cierta doctrina de, *lato sensu*¹⁶, un pecado original)¹⁷ acaba descartando ambos marcos legales como imputadores de tal pecado y como sustanciadores de la muerte humana. En otras palabras: el Apóstol desconoce la ley que impone la muerte ineluctable de la humanidad.

Pues bien: en este artículo se explicará cómo, en lo referido a caracterizar la muerte humana como fruto de un pecado-base (o pecado original), San

Juliani responsionem II, 163: en San Agustín, *Obras completas de San Agustín. XXXVI. Escritos antipelagianos* (Madrid: BAC, 1985), 370.

¹¹ Cf. François Varone, *El Dios ‘sádico’*. *¿Ama Dios el sufrimiento?* (Santander: Sal Terrae 1988), 184-186.

¹² “Death [...] is not perceived as a natural result of living in the world”, Thomas R. Schreiner, *Romans* (Grand Rapids: Baker Academic, 2018), 278.

¹³ Cf. Nicholas T. Wright, “The letter to the Romans. Introduction, commentary and reflections”, en *The New Interpreter’s Bible. Volume X* (Nashville: Abingdon Press, 2002), 527.

¹⁴ “[...] where sin is *not imputed* it is because sin does not exist”, John Murray, *The epistle to the Romans: the English text with introduction, exposition and notes* (Grand Rapids: Eerdmans, 1968), 189; las cursivas están en el original.

¹⁵ Cf. Alfonso Lozano, *Romanos 5. La vida de los justificados por la fe y su fundamento, la reconciliación por nuestro Señor Jesucristo* (Estella: Verbo divino, 2012), 235-236.

¹⁶ “We must at least be careful not to read into S. Paul’s language more than it can legitimately bear [...] in all probability none of the several forms of the doctrine of Original Sin which, in the Christian Church, only became differentiated in course of time, was ever distinctly present to the apostle’s mind”, Frederick R. Tennant, *The sources of the doctrines of the Fall and original sin* (Cambridge: Cambridge University Press, 1903), 253.

¹⁷ Cf. Paul O’ Callaghan, “Una lectura cristológica de la doctrina del pecado original”, *Scripta Theologica* 46 (2014): 163.

Agustín efectuó la sustitución conceptual de la noción paulina de ‘muerte’ (θάνατος), presente especialmente en 1 Cor 15 y Rm 5, por la de ‘mortalidad’ (*mortalitas*¹⁸), pasando a estar la muerte en potencia (en dependencia) de los pecados humanos y del propio hombre. Según San Agustín, a través del pecado de Adán, la naturaleza humana se habría convertido en mortal y habría acabado en la muerte física y eterna, extendida a todos por la culpa del protoparente contraída por cada humano en su concepción biológica. Para el de Hipona, la ley que impone la necesaria y universal muerte física humana es Gn 2, 17 y, por tanto, en el pecado original lo que se transmite es el pecado personal de Adán en tanto que “culpa heredada”¹⁹, que habría causado la mortalidad²⁰ de la especie humana conforme los distintos individuos iban viniendo al mundo. En efecto, según el santo obispo africano, antes del pecado de Adán, el hombre “podía no morir”. En otras palabras: el hombre no necesariamente iba a morir, aunque no fuera inmortal tampoco²¹. Siguiendo esta postura, tras la falta de Adán, solo la Encarnación de Cristo y Su muerte propiciatoria podrían restituir y perfeccionar tal paraíso una vez poseído por Adán y posteriormente perdido para todos por su culpa. Pero, para San Agustín, nada tenía que ver la ausencia de Cristo en la naturaleza humana con la muerte del hombre y con el pecado original y, por tanto, en esta tesitura, el Verbo encarnado era principalmente un recurso instrumental para llevar a cabo una labor soteriológica²². En

¹⁸ Cf. *De diversis quaestionibus ad Simplicianum* I, 1, 10: en San Agustín, *Obras de San Agustín. Tomo IX*, 67.

¹⁹ Cf. *De peccatorum meritis et remissione et de Baptismo parvulorum* I, 13, 16 y 17: en San Agustín, *Obras de San Agustín. Tomo IX*, 198-199. En contraposición, “Paul speaks of death and sin as a kind of contagion here [en Rm 5, 12], a disease with which all are born; and elsewhere he describes it as a condition like civil enslavement to an unjust master, from which we must be ‘redeemed’ with a manumission fee; but never as an inherited condition of criminal culpability”, David B. Hart, *The New Testament: a translation* (New Haven: Yale University Press, 2023), 296-297, nota p; las comillas internas están en el original, pero las cursivas no lo están. En efecto, en un pasaje de Rm 3 que se suele invocar como paralelo a Rm 5, 12 en lo referido a explicar el pensamiento paulino sobre el pecado original y su gramática, “the emphasis then would seem to be not upon some extrinsic writ of exoneration for a criminal, graciously bestowed despite the criminal’s guilt, but rather upon a fee [cf. Rm 3, 24] paid ‘free of charge’ [...] by God in Christ for an enslaved race”, Hart, *The New Testament: a translation*, 292-293, nota h; comillas internas en el original.

²⁰ Cf. J. Patout Burns, “The interpretation of Romans in the Pelagian controversy”, *Augustinian studies* 10 (1979): 44 y William S. Babcock, “Augustine’s interpretation of Romans (A. D. 394-396)”, *Augustinian studies* 10 (1979): 60-61.

²¹ “En este estado [previo al pecado adánico] el hombre vivía en amistad con Dios, no sufría, era físicamente íntegro, y dominaba fácilmente las demás cosas creadas, que no podían infligirle daño. En este estado, el hombre estaba destinado a la inmortalidad; como decía Agustín ‘podía no morir’ (*posse non mori*), aunque después, por culpa del pecado, murió...por ello, añade Agustín, no se puede decir al hombre en esta vida lo que aplicamos a Dios, el *non posse mori*, el no poder morir”, O’Callaghan, “Una lectura cristológica de la doctrina del pecado original”, 166; las comillas internas, las cursivas y los puntos suspensivos están en el original.

²² “El pecado, causa de la Encarnación [*Incarnationis causa peccatum*]. Si el hombre no se hubiera

contraste, para San Pablo (y para San Juan), solo Cristo mismo es la vida del hombre y el fundamento de la estabilidad del cosmos en general (cf. Rm 8 y Jn 6, especialmente). Para estos últimos, lo fundamental es la ontología de Cristo, más que su labor estrictamente soteriológica o propiciatoria. En este sentido, la consolidación tardoantigua del dogma del *originale peccatum*²³, dominante en Occidente desde entonces, está indisolublemente unida a esa sustitución conceptual mencionada en las anteriores líneas (del θάνατος paulino por la *mortalitas* agustiniana) y que, además, hacía que la propia Encarnación se entendiera como intrínsecamente dependiente del pecado adánico. En cambio, en estas páginas se sostiene que, para San Pablo, lo que se transmite por el pecado original es una muerte radical que constituye pecadores y, por tanto, la muerte es *acto* (ejerce un influjo causal) con respecto al hombre (también con respecto a Adán) y sus acciones (incluida la transgresión del protoparente).

Por otro lado, San Pablo no se pronuncia sobre cómo el pecado original y la muerte pasan a todos los hombres²⁴ (por su vinculación a Adán). La tesis moralista es simplemente una interpretación (pero ni la única, ni la mejor) sobre la esencia de ese pecado y el “cómo” de esa transmisión. En este artículo, justamente, se ofrecerá una interpretación alternativa sobre el verdadero rostro del *originale peccatum* y el misterio de su difusión biológica. Tal alternativa derivará principalmente de extraer consecuencias teológicas de la exégesis de Rm 5, 12d (ἐφ’ ᾧ πάντες ἥμαρτον)²⁵, singularmente a la luz de F. W. Danker, como se verá sobre todo en las conclusiones. Asimismo, el protagonismo de las traducciones del *Corpus Paulinum* y de la transmisión de sus textos es un rasgo esencial en la conformación de la idea de pecado original²⁶, configurada

perdido, el Hijo del hombre no habría venido [...] habiase perdido el hombre por la libre voluntad [*per liberam voluntatem*], y Dios hízose hombre para liberarle con la gracia”, *Sermo* 174, 2: en San Agustín, *Obras de San Agustín. Tomo VII* (Madrid: BAC, 31964), 91.

²³ “At the start of the 5th century there was no Christian dogma concerning original sin, prevenient grace or predestination”, Ali Bonner, *The myth of pelagianism* (Oxford: Oxford University Press 2018), 263; comillas internas en el original.

²⁴ Cf. Simon Légasse, *L’Épître de Paul aux Romains* (Paris: Cerf, 2002), 364 y Joseph A. Fitzmyer, *Romans: a new translation with Introduction and Commentary* (New York: Doubleday, 1993), 408-409.

²⁵ “The common ἐφ’ ᾧ c. fut. indic. ‘on condition that,’ does not appear in the NT. But with a pres. in 2 Co 5, 4 and an aor. Rom 5, 12, the meaning is essentially the same (‘in view of the fact that’), allowing for the sense resulting from a jussive future”, James H. Moulton, *A grammar of New Testament Greek. Vol. I: Prolegomena* (Edinburgh: T&T Clark, 21906), 107; comillas internas en el original. Con respecto a este asunto gramatical, véase también lo que reflexiona Danker sobre la aportación específica de Moulton y la reinterpretación que el propio Danker hace de esa aportación, si bien en esa misma línea en términos generales: Frederick W. Danker, “Romans v. 12. Sin under law”, *New Testament Studies* 14 (1968): 433, nota 2. Asimismo, “the thought in II Cor v. 2-4 moves with sonorous clarity once the construction ἐφ’ ᾧ is viewed as a statement of the terms on which something is done”, Danker, “Romans v. 12. Sin under law”, 433.

²⁶ Cf. Steven R. Cartwright (ed.), *A companion to St. Paul in the Middle Ages* (Leiden and Boston:

también a través de las disputas teológicas vinculadas a esa diversidad literaria. Será precisamente a través de tales disensiones como se ayudará a perfilar la tesis teológica a la que lleva el estudio histórico-crítico contenido en estas páginas. Esa tesis es la siguiente: el verdadero fruto del pecado original fue la muerte figurada de Cristo en Adán (cf. 1 Cor 15, 22), pues se deduce de la coherencia del texto neotestamentario que la humanidad, en el plan de Dios, iba a surgir desde la Encarnación de Cristo, no desde Adán. Estaba prohibido que fuera de otra manera: esta prohibición y no la Ley de Moisés o el mandato divino de Gn 2, 17 es la ley violada por el pecado original. La violación de esta ley (identificada con el *originale peccatum*) implicó la necesidad de la muerte (también biológica) del hombre.

En el plan divino, así pues, el ser humano tendría que haber recibido biológicamente su naturaleza desde el Verbo encarnado, en Quien todos íbamos a estar presentes al modo como, impropriamente, lo acabamos estando en Adán. En consecuencia, el pecado original no fue un pecado humano, sino sobrehumano²⁷, pues el *originale peccatum no fue la causa moral o la ocasión propicia de la Encarnación de Cristo, sino que fue su impedimento genético-evolutivo*, plasmado en la imagen de la Bestia (Ap 13, 15), que fue insertada deliberadamente en la Hominización por (en definitiva) el pecado del Diablo y su envidia (Sb 2, 24). La muerte biológica del hombre tiene su raíz ontológica en la privación genéticamente inducida de lo sobrenatural mismo (Cristo) en la naturaleza humana. Esa privación es el *θάνατος* paulino y advino por una *intervención sobrehumana única* (verdadero *peccatum originale originans*) que ejerce su influjo en todos los hombres desde su concepción biológica (también en la de Adán) a través de *un elemento de índole genética presente en todos individualmente*, extendido por reproducción de la especie (verdadero *peccatum originale originatum*). En efecto, el Diablo (y quizás otras criaturas sobrehumanas también, no necesariamente espíritus puros solamente²⁸) tendrían que haber colaborado en la creación de la naturaleza hu-

Brill, 2013), 3-4.

²⁷ “[...] la plupart des théologiens anciens [...] considèrent que le premier péché primordial, celui de Satan [el *non serviam*], est [...] le vrai péché originel”, Gérard-Henry Baudry, “Le péché des origines selon Didyme d’Alexandrie”, *Mélanges de science religieuse* 53 (1996): 175.

²⁸ Como afirma Mariano Artigas, quien se dedicó especialmente al estudio de la relación entre el evolucionismo y el origen del hombre en conexión con la doctrina católica, “por parte católica, aunque se plantean cuestiones intrigantes, no existe ninguna dificultad de principio para admitir la existencia de inteligencias extraterrestres [...] son diversas las cuestiones que un cristiano puede plantearse en este contexto, y no sólo se refieren a la Encarnación y Redención, sino al carácter ‘cósmico’ de Jesucristo, y al papel de la humanidad a escala cósmica [...]. La doctrina católica considera que, desde la perspectiva de la fe, son cuestiones opinables: la existencia de la evolución en el origen de los vivientes, el origen de la vida a partir de la materia inanimada, e incluso que la evolución haya intervenido en el origen del cuerpo humano”, Mariano Artigas, *Las fronteras del*

mana²⁹ (desde la biología de la Evolución) para que esta surgiera en Cristo, no en Adán. Esta línea de interpretación que da protagonismo a criaturas sobrehumanas en la creación del hombre se propuso ya en la Antigüedad, como se atestigua en las controversias exegéticas en torno a Gn 1, 26 traídas a colación por San Basilio³⁰. Simplemente, estos entes sobrehumanos no siguieron las instrucciones establecidas por Dios con respecto a crear al hombre mediante la colaboración en la preparación de una naturaleza humana para el Hijo de Dios desde la Evolución (Hb 10, 5). Así, para que no vinieran Cristo y Su descendencia, trajeron a Adán y la suya, instalando genéticamente de este modo la muerte y la destrucción en la historia humana. Más aún: la implicación de entes sobrehumanos en la emergencia existencial del *Homo sapiens* desde el proceso de Hominización se propone con total claridad también en Alfred Russel Wallace, co-descubridor (junto a Darwin) de la Teoría de la Evolución:

I contemplated the possibility that the development of the essentially human portions of man's structure and intellect may have been determined by the directing influence of some higher intelligent beings, acting through natural and universal laws. A belief of this nature may or may not have a foundation, but it is an intelligible theory, and is not, *in its nature*, incapable of proof; and it rests on facts and arguments³¹.

evolucionismo (Pamplona: EUNSA, 2004), 163-165; comillas internas en el original. Por otro lado, “we live in a time of great cosmological change, a time of mounting evidence that we are not alone, and that we can and will initiate encounters with the Universe, and whatever inhabits it, beyond our Solar system”, Abraham Loeb, *Interstellar: the search for extraterrestrial life and our future in the stars* (New York and Boston: Mariner Books, 2023), 1. Sin embargo, en relación con esto, “popular culture hasn't helped. Science fiction books and films frequently depict extraterrestrial intelligence in a way that most serious scientists find laughable”, Abraham Loeb, *Extraterrestrial: the first sign of intelligent life beyond earth* (London: John Murray, 2022), xi.

²⁹ Gn 1, 26: “Entonces dijo Dios: ‘hagamos al hombre a nuestra imagen y semejanza’”. La presencia del enigmático plural (“hagamos”) de este pasaje puede dar pie a pensar en la creación del hombre como una labor conjunta entre Dios y sus criaturas sobrehumanas o de Dios a través de ellas. La interpretación agustiniana de esa forma verbal plural es muy libre y se aleja notablemente de la letra del texto, pues quiere ver en ella un plural trinitario, cuando solo Jesucristo y la Escritura nacida de Él (el Nuevo Testamento) pueden propiamente revelar ese misterio fundamental de la fe (cf. *De Genesi ad litteram* XI, 39, 53 y XI, 40, 54: en Agustín *Obras de San Agustín. Tomo XV* (Madrid: BAC, 21969), 955-956).

³⁰ *Hex.*, IX, 6: en Basile de Césarée, *Homélies sur l'Hexaéméron*, editado por S. Giet (Paris: Les Éditions du Cerf, 1968), 515-519.

³¹ Alfred R. Wallace, *Contributions to the theory of natural selection: a collection of essays with corrections and additions* (London: MacMillan and Company, 1871), 372, nota A; las cursivas están en el original. Efectivamente, como indica el mismo autor en otro lugar: “we must therefore admit the possibility that, if we are not the highest intelligences in the universe, some higher intelligence may have directed the process by which *the human race was developed, by means of more subtle agencies than we are acquainted with*”, Alfred R. Wallace, *Contributions to the theory of natural selection: a collection of essays* (London: MacMillan and Company, 1870), 359; las cursivas no están en el original.

El desarrollo de la vertiente más científico-biológica del tema de estudio de este trabajo será objeto de otro artículo.

2. Una directriz metodológica fundamental: la distinción real entre la παράβασις de Adán y la ἁμαρτία del Diablo

Aunque el debate teológico sobre el pecado original se acaba redirigiendo siempre a los escritos paulinos, el que se convirtiera camino a Damasco no forjó nunca un término equivalente en griego (el idioma en el que escribía) a “pecado original”³². Tampoco formó el concepto de lo que se entendió posteriormente en Occidente como, justamente, *peccatum originale*³³, idea derivada remotamente del texto paulino pero sistematizada como tal por San Agustín³⁴. No obstante, hay cierta noción de un pecado original en San Pablo, que es ἡ ἁμαρτία (Rm 5, 12)³⁵, entendido como el *pecado único* que causa inexorablemente la muerte a todos en tanto que *todos pecan actualmente, personalmente*, con tal pecado (acción expresada por el verbo ἥμαρτον en Rm 5, 12d) por el hecho de ser *hombres procedentes de Adán* (cf. Rm 5, 12 y Rm 3, 22-23)³⁶. Para San Pablo, solo se peca “en acto” (no hay pecado heredado, sino solo pecado actual, personal). De otro modo, la muerte (Rm 5, 12c) no estaría en *potencia* (es decir, en dependencia) del pecado (Rm 5, 12a) como, en cambio, sostiene el Apóstol que está (cf. Rm 5, 21 y Rm 6, 23). Sobre este punto específico del *pecar personal* de todos en el pecado original, se volverá en las conclusiones, pues se va a demostrar que el carácter del pecar de todos en

³² Cf. Fitzmyer, *Romans: a new translation*, 408.

³³ “We must at least be careful not to read into S. Paul’s language more than it can legitimately bear [...] in all probability none of the several forms of the doctrine of Original Sin which, in the Christian Church, only became differentiated in course of time, was ever distinctly present to the apostle’s mind”, Tennant, *The sources of the doctrines of the Fall and original sin*, 253.

³⁴ Cf. Stanley. E. Porter, “The Pauline concept of original sin, in light of Rabbinic background”, *Tyndale Bulletin* 41(1990): 22-23 y Antonio Piñero, *Los libros del Nuevo Testamento* (Madrid: Trotta, 2022), 309-310 y 331-332.

³⁵ En Rm 5, 12 se habla de un solo pecado (ἡ ἁμαρτία), introducido en el cosmos del modo que sea a través de Adán (οἱ ἕνός ἀνθρώπου), que condena a muerte a todos y que, al transmitirles tal muerte a los hombres (εἰς πάντας ἀνθρώπους ὁ θάνατος διήλθεν), los hace a todos pecadores (ἐφ’ ᾧ πάντες ἥμαρτον). Cf. Hart, *The New Testament: a translation*, 296-297.

³⁶ “[...] l’ensemble des Pères grecs et [...] la plupart des exégètes modernes non-catholiques, pour qui la formule πάντες ἥμαρτον offre en [Rm] 5, 12 le même sens qu’en [Rm] 3, 23, et désigne non pas directement un péché commis ‘en Adam’, mais les péchés personnels des hommes”, Stanislas Lyonnet, “Le sens de ἐφ’ ᾧ en Rom 5, 12 et l’exégèse des Pères grecs”, *Biblica* 36 (1955): 445; comillas internas en el original. Cf. también Heinrich Schlier, *Lettera ai Romani* (Brescia: Paideia Editrice, 1982), 277 y Danker, “Romans v. 12. Sin under law”, 438.

el pecado original es personal y actual, pero no moral, *tampoco en Adán*. Como indica Murphy-O'Connor:

‘Le Peché’ [ἁμαρτία: Rm 5, 12], donc, n’est pas simplement ‘dans le monde’, en un sens il est le ‘monde’ [...] *mais la question délicate de la responsabilité humaine n’est pas pour autant totalement résolue. Il faut admettre tout de suite que Paul n’est pas entièrement clair sur ce point*³⁷.

Como afirman reputados exegetas, tales como F. Prat³⁸, la transgresión (παραβάσεως: Rm 5, 14), la desobediencia (παρακοῆς: Rm 5, 19) y el delito (παράπτωμα: Rm 5, 15) que se atribuyen como falta a Adán (contra el mandato divino de Gn 2, 17) se distinguen realmente de lo que San Pablo entiende por pecado original o ἁμαρτία. Lo que el Apóstol denomina ἁμαρτία es la causa de la muerte física o biológica y de la destrucción en la historia humana, elementos que revelan de modo más importante la actividad de una muerte primordial. En otras palabras: no resulta satisfactorio reducir la ἁμαρτία de Rm 5, 12³⁹ a la simple caracterización normativa de la falta de Adán. A la luz de lo anterior, podría decirse que el delito adánico muestra (pero no causa) la existencia del pecado original. El pecado adánico sistematiza la muerte del pecado original y la implementa en la historia humana, pero no la causa. A su vez, el verdadero *originale peccatum* no es un acto humano, sino algo superior al hombre y a sus posibilidades operativas. Ciertamente, “por la envidia del Diablo entró la muerte en el mundo” (Sb 2, 24) y “para esto ha venido el Hijo de Dios: para deshacer lo hecho *por el Diablo*” (1 Jn 3, 8), *no lo hecho por Adán*. El pecado y la muerte de Rm 5, 12⁴⁰, por tanto, deben ser entendidos no solo desde el relato del Génesis, sino a la luz de Sb 2, 24 (y también de 1 Cor 15) y su tesitura sobrehumana, como subraya el influyente exegeta S. Lyonnet en una obra poco conocida:

Omnes exegetae animadvertunt Paulum ad narrationem primi peccati alludere quod in Gen 3 refertur; pauciores vero addunt huiusmodi even-

³⁷ Jérôme Murphy-O'Connor, *L'existence chrétienne selon Saint Paul* (Paris: Les éditions du Cerf, 1974), 53; las comillas internas están en el original, pero las cursivas no lo están.

³⁸ Cf. Ferdinand Prat, *La teología de San Pablo. Primera parte* (México: Editorial Jus, 1947), 243, nota 15, apartado A.

³⁹ “Reference to ‘sin’ in the singular is characteristic of Rom. 5:12-8:13 [...]. Over 65 percent of all Paul’s uses of ἁμαρτία (42 of 64) occur in this passage, and all are in the singular”, Douglas J. Moo, *The epistle to the Romans* (Grand Rapids: Eerdmans, 1996), 319 y nota al pie 24 en esa página.

⁴⁰ “[Rm 5, 12] Therefore, just as sin [ἁμαρτία, *peccatum*] entered into the cosmos through one man, and death through sin, so also death [θάνατος, *mors*] pervaded all humanity, whereupon all sinned [ἐφ’ ᾧ πάντες ἥμαρτον, *in quo omnes peccaverunt*]”, Hart, *The New Testament: a translation*, 296. El texto griego de Rm 5, 12 ofrecido por Hart en la página recién citada es el siguiente: Διὰ τοῦτο ὡσπερ δι’ ἑνὸς ἀνθρώπου ἡ ἁμαρτία εἰς τὸν κόσμον εἰσῆλθεν καὶ διὰ τῆς ἁμαρτίας ὁ θάνατος, καὶ οὕτως εἰς πάντας ἀνθρώπους ὁ θάνατος διῆλθεν, ἐφ’ ᾧ πάντες ἥμαρτον.

tum a Paulo referri non ope verborum Geneseos, sed mediante quadam phrasi e Sap. 2, 24 ad litteram desumpta. Porro Apostoli intentio eo clarior evadit, quod haec phrasis, scl. εἰσῆλθεν εἰς τὸν κόσμον [Sb 2, 24, frase presente también en Rm 5, 12 con otro orden de palabras] non alibi occurrit in tota versione LXX [...]”⁴¹.

Adán, simplemente (como indica José Antonio Sayés), era la ventana por la que el pecado del *non serviam* (Jr 2, 20) entró en el mundo⁴². Así pues, el pecado de Adán contra el mandato divino de Gn 2, 17 no es la causa del *peccatum originale originatum*. En otras palabras: no es el *peccatum originale originans*, pues este es, en realidad, el *non serviam* del Diablo:

El demonio no sólo hizo entrar la muerte en el mundo, sino que participó de algún modo en la muerte de Cristo mismo [...]. Por esta misma razón se entiende la enemistad entre la Virgen María y el demonio, precisamente porque ella ha hecho posible la encarnación⁴³.

Como indica Douglas J. Moo, “Paul’s concern in this verse [Rm 5, 12] and throughout the passage, is not with ‘original sin’, but with ‘original death’”⁴⁴. Es en este sentido como se debe entender que el hombre es concebido “en pecado original”. En esta misma línea se sitúa David Bentley Hart en su reciente traducción del Nuevo Testamento, pues subraya que el elemento que genera biológicamente pecadores no es el pecado de Adán, sino una muerte radical o primordial: “θάνατος (thanatos) [en Rm 5, 12], ‘death,’ [...] the consequence of death spreading to all human beings is that all became sinners”⁴⁵. Así pues, al contrario de lo que afirma San Agustín, para San Pablo no es un pecado humano el que causa la muerte de modo necesario a todos los hombres, sino que una muerte radical precede a todo tipo de pecar humano, incluido el delito de Adán contra Gn 2,17. El pecado original no fue la falta de Adán, sino el que instaló la muerte en la especie humana ya desde el principio, antes de que Adán prevaricara. Semánticamente, de modo prevalente, θάνατος en Rm 5, 12-21 es la muerte física (biológica), pues no puede referirse a otra cosa θάνατος en Rm 5, 14⁴⁶. Sin embargo, la muerte transmitida por el pecado original sería, en verdad, de modo primario, una muerte más profunda que, no obstante, tiene en

⁴¹ Stanislas Lyonnet, *De peccato originali. Rom 5, 12-21. Ad usum privatum auditorum* (Romae: Pontificum Institutum Biblicum, 1960), 84.

⁴² Cf. José A. Sayés, *Antropología del hombre caído. El pecado original* (Madrid: BAC, 1991), 330. Cf. también Murphy-O’Connor, *L’existence chrétienne selon Saint Paul*, 47-48.

⁴³ O’Callaghan “Una lectura cristológica de la doctrina del pecado original”, 173.

⁴⁴ Moo, *The epistle to the Romans*, 322-323; comillas internas en el original.

⁴⁵ Hart, *The New Testament: a translation*, 296, nota p; las cursivas no están en el original.

⁴⁶ Cf. Otto Kuss, *La Lettera ai Romani* (Brescia: Morcelliana, 1968), 305 y Lyonnet, *De peccato originali. Rom 5, 12-21*, 80-81.

la muerte física de Rm 5, 12-21 su plasmación más clara. La muerte física no puede transmitirse directa o propiamente, pues no es una realidad sustantiva, sino su cese. Hipotéticamente, solo muriendo se podría transmitir tal muerte física y, si se muere, desaparecido el testador, desaparecido *eo ipso* el legado. Algo parecido pasa con el pecado personal del protoparente y la culpa adjunta que, en realidad, no pueden ni ser legados, ni implicar a terceros. De otra forma, se diluiría el carácter moral de esos terceros (los herederos del pecado de Adán), al ser culpables realmente de manera independiente a la agencia de su voluntad individual, lo cual no es un profundo misterio (como, en cambio, afirma la tesis penal) sino, antes bien, una contradicción palmaria⁴⁷. Pues bien, ¿cuál es esa muerte radical o muerte original que se transmite por el pecado original y que constituye la esencia de su legado?

3. Discusión: el *originale peccatum* como novedad terminológico-conceptual propia de San Agustín

Se adelanta una respuesta, ya esbozada, a la pregunta que cierra la anterior sección: en realidad, el tipo de muerte que se transmite por el pecado original es, de modo fundamental, la muerte de Cristo, causada por el Diabolo. Se sostiene en estas páginas que este mensaje es el que está ocultado y revelado simultáneamente en Rm 5, 12, en la famosa sentencia de la Vulgata (ya presente en la Vetus Latina⁴⁸) que indica “*in quo omnes peccaverunt*”⁴⁹ para traducir la expresión original ἐφ’ ᾧ πάντες ἥμαρτον⁵⁰. De entrada, la exégesis

⁴⁷ Cf. Alfonso Lozano, *Romanos 5. La vida de los justificados por la fe y su fundamento, la reconciliación por nuestro Señor Jesucristo* (Estella: Verbo divino, 2012), 270, nota 103.

⁴⁸ Cf. *Pelagius’s commentary on St. Paul’s Epistle to the Romans*, traducido por Theodore De Bruyn (Oxford: Clarendon Press, 1993), 92, nota 22. Cf. también Simon Légasse, *L’Épître de Paul aux Romains* (Paris: Cerf, 2002), 363. La Vetus Latina “es, en realidad, un conjunto multiforme de versiones en mayor o menor grado distintas, generadas a menudo en varios procesos de revisión, conocidos con mayor precisión en las últimas décadas”, Álvaro Cancela Cilleruelo, “*Vetus Latina y Vulgata: síntesis histórica y estado de la cuestión*” *Tempus* 51 (2022): 8.

⁴⁹ “[Rm 5, 12] Propterea sicut per unum hominem peccatum in hunc mundum intravit, et per peccatum mors, et ita in omnes homines mors pertransiit, in quo omnes peccaverunt”, *Biblia Sacra iuxta Vulgatam Clementinam*, edición de Alberto Colunga y Laurentio Turrado (Madrid: BAC, 1946), 1454.

⁵⁰ Pese a todo, la interpretación adjetiva (relativa a pecar “en Adán”) del *in quo omnes peccaverunt* no era la única posible, si bien fue la que se impuso, sobre todo a partir de la influencia de la exégesis agustiniana. En efecto, también podía ser interpretada con valor causal. Cf. Origen, *Commentary on the epistle to the Romans books 1-5*, traducido por Thomas P. Sheek (Washington: The Catholic University of America Press, 2001), 303, nota 1; *Pelagius’s commentary on St. Paul’s Epistle to the Romans*, 92, nota 23 y Henri Rondet, *Le Péché originel dans la tradition patristique et théologique* (Paris: Fayard, 1966), 95.

del paradigma penal, muy influenciada por la traducción latina de los escritos paulinos, no es la que mayor justicia le hace al pasaje original en griego⁵¹ de Rm 5, 12, ya reproducido en nota al pie:

Typically, as the pronoun ᾧ [ἐφ’ ᾧ πάντες ἥμαρτον] is dative masculine, it would be referred back to the most immediate prior masculine noun, which in this case is θάνατος (*thanatos*), ‘death,’ and would be taken to mean [...] *that the consequence of death spreading to all human beings is that all became sinners*⁵². The standard Latin version of the verse makes this reading impossible, for two reasons: first, it retains the masculine gender of the pronoun (*quo*) but renders θάνατος by the feminine noun *mors*, thus severing any connection that Paul might have intended between them; second, it uses the preposition *in*, which when paired with the ablative means ‘within.’ Hence what became the standard reading of the verse in much of Western theology after the late fourth century: ‘in whom [i.e., Adam] [*sic*] all sinned’⁵³.

A la luz de lo anterior, puede sostenerse que lo que se transmite por el pecado original no es una culpa heredada de Adán, sino cierto tipo de muerte vinculada concomitantemente a cierto tipo de pecado; a su vez, como ya se ha indicado, tal pecado no es la transgresión de Adán y tal muerte no es la muerte física del protoparente o la muerte física como tal, sino, en definitiva, la muerte de Cristo, como se terminará de demostrar en las conclusiones. No en vano, el Apóstol señala que “εἰς πάντας ἀνθρώπους ὁ θάνατος διήλθεν” (Rm 5, 12c): “a todos los hombres pasó *la muerte*”. La tradición más atestiguada sobre Rm 5, 12c, en efecto, incluye la palabra ‘muerte’ (θάνατος)⁵⁴, si bien San Agustín no la citaba cuando se refería a Rm 5, 12 para explicar su doctrina del *in quo omnes peccaverunt*⁵⁵. Tampoco la citaban autores como San Ambrosio o el Ambrosiaster, contemporáneos del Hiponense⁵⁶. Esta circunstancia puede

⁵¹ “The only way to engage with Paul is to read his original Greek”, Nicholas T. Wright, *Into the heart of Romans: a deep dive into Paul’s greatest letter* (London: SPCK, 2023), X.

⁵² “If the pronoun [ᾧ, en Rm 5, 12d] is taken instead as neuter dative [pues puede ser o masculino o neutro en griego], then the phrase would be read as relative to the preceding clause or clauses [y no en referencia al masculino θάνατος de Rm 5, 12c], which would yield the same reading”, Hart, *The New Testament: a translation*, 296, nota p.

⁵³ Hart, *The New Testament: a translation*, 296, nota p; las comillas internas están en el original, pero las cursivas no lo están.

⁵⁴ “In the Western tradition [véanse siguientes páginas y notas al pie en este artículo] ὁ θάνατος is missing (D, F, G, 1505, *pc*, it, *Ambst.*). The preponderance of the external evidence, however, suggests that the term should be included, and the omission is to be explained as a peculiarity of the Western text”, Thomas R. Schreiner, *Romans* (Grand Rapids: Baker Academic, 2018), 285, additional note to 5:12. Cf. también Fitzmyer, *Romans: a new translation*, 413.

⁵⁵ Por ejemplo, omite esa palabra cuando cita Rm 5, 12 en su Sermón 294, punto 15, en San Agustín, *Obras completas de San Agustín. Tomo XXV* (Madrid: BAC, 1984), 247.

⁵⁶ San Ambrosio de Milán no cita la palabra ‘mors’ en Rm 5, 12c, como se ve en su *Expositio*

deberse a las peculiaridades de la versión bíblica de la que disponían el santo obispo de Hipona y otros autores, que se comentarán a continuación, pero probablemente hay una explicación más pertinente, complementaria de la recién mencionada. Esa explicación más oportuna es que la palabra en cuestión comprometía seriamente la validez teológica y exegética de la tesis penal, al hacer de la muerte como tal la protagonista del pecado original según aquello que es más propio de este último: ser originante de pecadores por transmisión biológica. En ese caso, no todos pecarían “en Adán” y no sería su culpa la que se legaría biológicamente, pues el *originale peccatum* no resultaría idéntico al pecado personal de Adán. Si esto era así, a su vez, estarían en peligro una serie de elementos consustanciales a la entonces novedosa tesis moralista⁵⁷. Por esta razón, al margen de las variantes textuales a través de las cuales se transmitiera la Escritura (como se explica a continuación), la presencia de la palabra ‘muerte’ en los textos de San Pablo donde se revelaba el *peccatum originale* era molesta y debía ser ignorada o puesta en sordina⁵⁸.

Al hilo de lo anterior, en tiempos de San Agustín y en su marco geográfico convivían el texto paulino traducido al latín según la presentación de la *Vetus Latina* y según la versión exhibida por la entonces recién nacida *Vulgata*. Al parecer, el de Hipona se solía referir a Rm 5, 12 siguiendo una tradición

Evangelii secundum Lucam IV, 67 (CSEL 32.4, 173). Sin embargo, en traducciones *ad sensum*, por ejemplo al castellano, sí suelen incluir en Rm 5, 12c tal palabra, también en ediciones bilingües, donde se aprecia que en latín no está citada por el de Milán, cf. San Ambrosio, *Obras de San Ambrosio. Tomo I* (Madrid: BAC, 1966), 224. Por su parte, el Ambrosiaster también se decanta por omitir la palabra *mors* en Rm 5, 12c (cf. Ambrosiaster, *Comentario a la Epístola a los Romanos*, traducido por Agustín López Kindler (Madrid: Ciudad Nueva, 2023), 117). Esa ausencia consta en las tres versiones del comentario que el Ambrosiaster hizo a la *Carta a los Romanos* de San Pablo (cf. Alexander Souter, *Earliest latin commentaries on the epistles of St. Paul* (Oxford: Clarendon Press, 1927), 49 y Antoon A. R. Bastiaensen, “Augustine’s Pauline exegesis and Ambrosiaster”, en *Augustine, biblical exegete*, editado por Frederick Van Fleteren y Joseph C. Schnaubelt (New York: Peter Lang 2004), 35. Esas tres versiones se reflejan en la edición considerada más fiable, que es CSEL, en concreto en CSEL 81.1: Ambrosiaster, *Ambrosiastri qui dicitur commentarius in Epistulas Paulinas, pars prima: In Epistulam Ad Romanos*, editado por Heinrich I. Vogels (Wien: Hoelder-Pichler-Tempsky, 1966), 162-165. Pese a ello, también en este caso, algunas traducciones *ad sensum* de Rm 5, 12c (según este aparece en los escritos del Ambrosiaster) incluyen la palabra ‘muerte’ que literalmente no está en esa parte del versículo. Por ejemplo, la palabra ‘muerte’ se incluye en una versión al castellano muy reciente y ya citada en esta misma nota al pie: Ambrosiaster, *Comentario*, 117.

⁵⁷ “In the 5th century an attempt was made by assiduous activists to install a set of doctrines that represented change and were new for most Christians [...] the person who forced the issue of original sin as Church dogma was Augustine”, Ali Bonner, *The myth of pelagianism* (Oxford: Oxford University Press 2018), 303.

⁵⁸ “[...] atetizar o secluir la palabra *mors* [...] paráfrasis interesada [...] preparada para respaldar la interpretación hereditaria del pecado original [...] lo que el Hiponense se veía compelido a leer en el texto bíblico”, Luis García Iglesias, “La cuestión del *eph’ hōi* en Romanos 5, 12”, *Isimu: Revista sobre Oriente Próximo y Egipto en la antigüedad* 2 (1999): 541.

textual de la *Vetus Latina*⁵⁹ algo distinta de la que se ve en la Vulgata (el texto de Rm 5, 12 de esta última versión ya ha sido referido en nota al pie anteriormente). En los escritos paulinos citados por el Hiponense, en efecto, se omite *mors* en Rm 5, 12c. Así, en tal lectura, aunque puede entenderse que es la muerte lo esencial del legado del pecado original (pues la muerte está mencionada en Rm 5, 12b), también puede colegirse que lo que se transmite principalmente es el *peccatum* de Rm 5, 12a, comprendido como la falta moral de Adán, explícitamente consignada y caracterizada en Rm 5, 15-19. En tal redacción textual, la alusión a *in quo omnes peccaverunt* (Rm 5, 12d) justo a continuación de una presentación de Rm 5, 12c en la que, precisamente, se omitía la palabra *mors* reforzaba la interpretación de San Agustín y su defensa de la culpa heredada del pecado adánico. Y a ello apeló con insistencia el Doctor de la Gracia: fue el pecado adánico en tanto que *culpa* contraída en Adán y actualizada históricamente por herencia biológica lo que pasó a todos los hombres porque todos pecaron en él. Esta es la razón por la cual todos murieron y merecieron el infierno. Sin embargo, en contraste con lo anterior, autores coetáneos del santo obispo de Hipona exponen visiones diferentes del pecar “en Adán”. Así, la distinción que establece el Ambrosiaster entre la muerte física (separación de alma y cuerpo) como fruto del *pecado de Adán* y la muerte segunda (el infierno) como fruto de los *peccados personales* cometi-

⁵⁹ “Augustine had an Old Latin version based on the Western Greek text, which read [Rm 5, 12c] *et ita in omnes homines pertransiit*. Whereas in the Vulgate the subject of *pertransiit* is *mors*, in Augustine’s text it is unexpressed”, Bruce Harbert, “Romans 5, 12: Old Latin and Vulgate in the Pelagian Controversy”, en *Studia Patristica XXII*, editado por Elizabeth A. Livingstone (Leuven: Peeters Press, 1989), 261. Como indica De Bruyn, siguiendo a Fischer (cf. *Pelagius’s commentary on St. Paul’s epistle to the Romans*, 7-8), los textos latinos que contenían las epístolas de San Pablo, basados en ese texto griego occidental mencionado en esta nota al pie, fueron revisados a finales del siglo IV y principios del siglo V por Rufino de Siria, compañero de San Jerónimo en Belén (cf. también Álvaro Cancela Cilleruelo, “*Vetus Latina* y *Vulgata*: síntesis histórica y estado de la cuestión”, *Tempus* 51 (2022): 37-38). De la revisión de Rufino, quien privilegiaba el texto griego alejandrino sobre el occidental, surgió en Roma la versión de las epístolas paulinas de la Vulgata, que contrasta, precisamente, con esa tradición occidental que omite ‘*mors*’ en Rm 5, 12c. Esa versión latina basada en el texto griego occidental deriva, a su vez, de tradiciones anteriores de la *Vetus Latina*, como la europea (D) y la italiana (I). Igualmente, esta última (I) provenía de una versión primitiva, que era la africana (K), seguramente de las primeras traducciones efectuadas al latín en un momento, a finales del siglo II (como nota Gil-Tamayo: cf. San Cipriano de Cartago, *Obras completas. Tomo I*, editado por José Antonio Gil-Tamayo (Madrid: BAC, 2013), XII-XIII), cuando en Roma se seguía prefiriendo el griego (cf. Cancela *Vetus Latina*, 15-16). Sea como sea, no hay que menoscabar de modo general la versión occidental: “P⁴⁶ is by far the oldest MS of the *Corpus Paulinum* [...]. In textual complexion the affinities of P⁴⁶ lie mainly with B and 1739. But the papyrus also exhibits numerous agreements with Western witnesses over against the Alexandrians, and so indicates that many variants previously termed ‘Western’ are by no means either strictly Western or late, and in some cases may very well represent the correct text”, Harry Gamble, Jr., *The textual history of the Letter to the Romans: a study in textual and literary criticism* (Grand Rapids: Eerdmans, 1977), 33-34; comillas internas en el original.

dos por sus descendientes⁶⁰ desaparece en San Agustín. La famosa alusión del Ambrosiaster al pecar de todos en Adán “*quasi in massa*”⁶¹ no es la doctrina del *in quo omnes peccaverunt* de San Agustín. La causalidad única, inmediata y universal del pecado de *un individuo humano* (Adán) en todos sus descendientes, con consecuencias idénticas esencialmente en cuanto a la culpa y la pena, es la gran novedad de San Agustín y la verdadera identidad del *originale peccatum*. En contraposición, según el Ambrosiaster, no todos pecan “en Adán” al modo agustiniano:

Consiguen la gracia muchos que habían muerto por el delito de Adán. De ahí que es evidente que no se refiere [San Pablo en Rm 5, 14-15] a esa muerte que es común a todos, porque todos sin excepción mueren; y, sin embargo, no todos consiguen la gracia, *ni en todos ha reinado la muerte, sino solo en aquellos de los que dice el Apóstol que han muerto por el delito de Adán: los que han pecado a semejanza de la prevaricación de Adán. Estos son aquellos a los que se refiere el Apóstol cuando dice que muchos murieron por el delito de uno*⁶².

El pensamiento agustiniano sobre el pecado original, aun estando relacionado con la tradición patrística latina precedente que va forjando una idea semejante⁶³, es claramente singular y no termina de completar una idea ya sabida en lo esencial, sino que apuesta por una doctrina en buena medida novedosa. Esta doctrina, como se ha demostrado, es especialmente distinta de la interpretación del Ambrosiaster, que indica que “*en él-es decir, en Adán-todos han pecado. Dice en él, aunque habla de la mujer, porque se refiere a la especie, no al género*”⁶⁴. Asimismo, la enseñanza agustiniana sobre el pecado de origen se distingue también de la de San Ambrosio, con la que quizás está más

⁶⁰ Cf. *In Epistulam ad Romanos* 5, 12: en Ambrosiaster, *Comentario*, 119. Cf. también Souter, *Earliest latin commentaries on the epistles of St. Paul*, 75 y 81. En línea con el Ambrosiaster, que matiza que el pecado de Adán no es causa de la muerte en general, sino solo de la muerte física, está también Pelagio. Cf. *Pelagius's commentary on St. Paul's Epistle to the Romans*, 92, nota 23.

⁶¹ *In Epistulam ad Romanos* 5, 12 (se puede ver la expresión latina en CSEL 81.1, 165): cf. Ambrosiaster, *Comentario*, 118.

⁶² *In Epistulam ad Romanos* 5, 15: en Ambrosiaster, *Comentario*, 127.

⁶³ “The writings of the Fathers contain concepts which at first glance may be deemed contrary to or contradictory with later official teaching of the Church [...] although they do not correspond with dogmatic formulas they do speak, however, about the first sin, Adam's sin which affected all of his descendants [...] the whole of humanity in a way formed a unity with Adam”, Przyszychowska, *We were all in Adam*, 2018, 3.

⁶⁴ *In Epistulam ad Romanos* 5, 12: en Ambrosiaster 2023, 118; cursivas en el original. Ciertamente, “l'Ambst [Ambrosiaster] afferma che in realtà non è stato Adamo a peccare per primo, ma Eva; parlando di Adamo, Paolo non ha voluto riferirsi al sesso, ma in modo generico alla raza umana”, Alessandra Pollastri, *Ambrosiaster: Commento alla Lettera ai Romani. Aspetti cristologici* (L'Aquila: Japadre Editore, 1977), 106.

claramente emparentada que con la del Ambrosiaster⁶⁵, pues el santo obispo de Milán fue, como es sabido, el que introdujo a San Agustín a la fe y a la Escritura⁶⁶. Ciertamente, la idea de *peccatum originale* tal cual luego ha pasado a la historia ya está muy acrisolada en San Ambrosio⁶⁷. Sin embargo (y este es el dato central), la unicidad ontológica del *originale peccatum* y su causalidad universal inmediata en todos los descendientes de Adán no está asentada en San Ambrosio⁶⁸. No en vano, este último, cuando se refiere al pecado original, habla, en plural, de “*hereditaria [sic] peccata*”⁶⁹, lo cual no puede ser identificable sin más matices con el estatuto del único pecado original que contempla San Agustín. Para este último, el *peccatum originale* se conforma en la descendencia adánica mediante transmisión hereditaria y biológica de una culpa única emanada de un pecado solo cometido por Adán, pero contraído por todos con connotación real (no figurada) de culpa. Esta es la verdadera esencia de la interpretación tradicional del pecado original, instalada en los albores de la Edad Media por San Agustín y el Concilio de Cartago del año 418. Por otro lado, frente a San Agustín y junto a San Ambrosio, también San Cipriano de Cartago habla del pecado original en el contexto de un indiferenciado y diluido plural (“*aliena peccata*”) y enfatiza que el elemento de contagio en el pecado original es primordialmente una muerte radical (“*mortis antique*”) y no un factor de culpa moral legado biológicamente:

Si también se concede el perdón de los pecados a los más grandes pecadores [...] si no se niega a ninguno de ellos el bautismo y la gracia [...] no se debe poner ninguna prohibición a un niño recién nacido que

⁶⁵ Por el contrario, E. Bonaiuti asimila el pensamiento agustiniano sobre el pecado original antes al Ambrosiaster que a San Ambrosio: “I think that it is exactly in his theories of original sin that Augustine depends closely and in a decisive way upon Ambrosiaster”, Ernesto Bonaiuti, “The Genesis of St. Augustine’s idea of original sin”, *The Harvard Theological Review* 10 (1917): 161.

⁶⁶ Cf. David C. Alexander, *Augustine’s early theology of the Church: emergence and implications* (New York: Peter Lang, 2008), 59.

⁶⁷ “*Omnes enim in Adam mortui, quia per unum hominem in hunc mundum peccatum introvit et per peccatum mors et ita in omnes homines pertransivit, in quo omnes peccaverunt. Illius igitur culpa mors omnium est*”, *Expositio Evangelii secundum Lucam* IV, 67 (Ambrosius, *Expositio evangelii secundum Lucam*. Editado por Karl Schenkl. Prag-Wien-Leipzig: Tempsky-Freytag, 1902. (Corpus scriptorum ecclesiasticorum latinorum, vol. 32.4), 173; las cursivas no están en el original).

⁶⁸ Cf. Leo Scheffczyk, *Urstand, Fall und Erbsünde. Von der Schrift bis Augustinus* (Freiburg-Basel-Wien: Herder, 1981), 186. De hecho, autores como Bonaiuti incluso hablaban de “the very loose assumptions of Ambrose about our responsible participation in the sin of Adam”, Bonaiuti “The Genesis of St. Augustine’s idea of original sin”, 160-161.

⁶⁹ Aunque en San Ambrosio hay claras resonancias del concepto de *peccatum originale* que forjaría San Agustín, no hay una relación de identidad inequívoca entre el pecado original adánico y el pecado original de sus descendientes: “*mundus erat Petrus, sed plantam lavare debebat; habebat enim primi hominis de successione peccatum [...]. Ideo planta eius abluitur ut hereditaria peccata tollantur*”: *De Mysteriis* 6, 32 (*Sancti Ambrosii opera, pars septima*, editado por Otto Faller, S. I. (Wien: Hoelder-Pichler-Tempsky, 1955) (Corpus scriptorum ecclesiasticorum latinorum, vol. 73), 102.

no ha cometido ningún pecado [...]. *Como descendiente de Adán se ha contaminado desde su primer instante de vida con el contagio de la muerte antigua [mortis antiquae] [...] no le son perdonados pecados personales, sino ajenos [aliena peccata]*⁷⁰.

En otras palabras: el pecado original de San Agustín es indeclinable en plural y eso, con todo lo que implica (identidad sustancial entre el *peccatum originale originans* de Adán y el *peccatum originale originatum* de sus descendientes), es una novedad doctrinal suya. En contraste, no hay en San Ambrosio una relación de identidad entre la culpa del pecado de Adán y esa culpa suya heredada pasivamente por cada uno de nosotros en nuestra concepción biológica. En San Agustín sí la hay y, por ello, mientras que San Ambrosio puede separar hasta cierto punto culpa y pena en lo referido a la temática del pecado de origen⁷¹, en San Agustín tal cosa no es posible⁷². En el Hiponense, la muerte física y eterna del hombre y de todo hombre depende ontológicamente del pecado de Adán: se explica por él y existe por él. Y solo la libérrima concesión de la gracia divina puede evitar que sufran la muerte eterna (el infierno) algunos, predestinados así a la salvación.

Sea como sea, al margen de la presencia de la palabra ‘muerte’ en Rm 5, 12c, el tema es que la muerte está como elemento fundamental del pecado

⁷⁰ *Ep.* 8, V 1: en San Cipriano de Cartago, *Obras completas. Tomo I*, 774-775; las cursivas no están en el original.

⁷¹ San Ambrosio sostiene que los niños que mueren sin bautizar no pueden heredar la vida eterna de Cristo, pero subraya que no sufrirán castigo o daño semejante al del infierno. Es decir, aunque mueren por la culpa de Adán, no se les castiga con una pena eterna: “nisi quis renatus fuerit ex aqua et spiritu sancto, non potest introire in regnum dei. Utique nullum excepit, non infantem, non aliqua praevuntum necessitate: habeant tamen illam opertam poenarum immunitatem, nescio an habeant regni honorem”: CSEL 32/1, 635. La alusión al “regni honorem”, en la última frase de esta cita, aun siendo chocante a la luz de lo que acaba de decir, parece dejar un lugar intermedio entre la herencia de la vida eterna (para los que se salvan, tras haberse bautizado) y el castigo eterno infernal. Es una discusión teológica que se refleja también en el Sermón 294 de San Agustín, citado un poco más abajo en este trabajo. Para el Hiponense, hay una relación de identidad entre vida eterna y reino de Dios y, por tanto, quienes mueren en pecado original son castigados con el infierno, al margen de si son niños o no, pues solo hay dos posibilidades existenciales finales: o cielo o infierno. El concilio de Cartago del 418 reafirma el pensamiento de San Agustín sobre la identidad de la vida eterna y el reino de Dios: cf. Vittorino Grossi, “La controversia pelagiana. Adversarios y discípulos de San Agustín”, en *Patrología III: la edad de oro de la literatura patristica latina*, dirigido por Angelo Di Berardino (Madrid: BAC, 1981), 576.

⁷² “[...] formará dos grupos, uno a la derecha y otro a la izquierda [...]. En el primer caso menciona el reino, y en el segundo la condenación con el diablo. No queda lugar intermedio alguno donde poder colocar a tus niños [...]. Quien no esté a la derecha [...] estará en el fuego eterno”, Sermón 294, 3: en San Agustín 1984, 232-233. No obstante, el santo obispo de Hipona considera que las penas infernales que sufrirán los niños muertos sin bautismo estarán muy disminuidas en intensidad (“mitissima sane omnium poena”), *Enchiridion* 93, 23: en San Agustín, *Obras de San Agustín. Tomo IV* (Madrid: BAC, 1956), 592.

original también en otros pasajes doctrinalmente paralelos del *Corpus Paulinum*, como en 1 Cor 15, 21⁷³, donde se indica que “pues vino por un hombre la muerte, por otro hombre viene la resurrección de los muertos” (ἐπειδὴ γὰρ δι’ ἀνθρώπου θάνατος καὶ δι’ ἀνθρώπου ἀνάστασις νεκρῶν). A su vez, esta temática de contraste entre vida y muerte se ve igualmente reflejada en Rm 5, 15-21. El paralelismo de 1 Cor 15, 21 con Rm 5, 12a (δι’ ἑνός ἀνθρώπου ἡ ἁμαρτία εἰς τὸν κόσμον εἰσηλθεν) es evidente y, por tanto, aunque no se pudiera establecer con seguridad la presencia de la palabra θάνατος en Rm 5, 12c, ese mismo mensaje de Rm 5, 12c estaba también contenido en 1 Cor 15, 21. Y el santo obispo africano lo sabía: sabía que “en Adán todos mueren” (ἐν τῷ Ἀδὰμ πάντες ἀποθνήσκουσιν, *in Adam omnes moriuntur*: 1 Cor 15, 22) y, pese a ello, evita hacer referencia a la *transmisión de la muerte*⁷⁴ de todos en Adán como temática autónoma frente a la falta moral de este último. No en vano, en ese mismo contexto, la infracción normativa del protoparente está ausente y el enemigo del hombre tiene independencia ontológica con respecto a Adán y su pecado. Ese enemigo es la muerte. Ciertamente, se indica en ese marco narrativo que “el último enemigo que será derrotado es la *muerte*” (1 Cor 15, 26), no el pecado de Adán como supuesta causa de la que dependerían ontológicamente la propia muerte y la desdicha humana. Más aún: justo en ese mismo relato de acontecimientos, la esencia de la muerte se pone en una tesitura cosmológica y sobrehumana⁷⁵ y no en el pecado del protoparente: “cuando entregue a Dios Padre el Reino, después de haber destruido todo Principado, Dominación y Potestad [...] todos sus enemigos bajo sus pies [...] el último enemigo en ser destruido será la Muerte” (1 Cor 15, 24-26)⁷⁶. Así, aunque San Pablo hable inequívocamente del morir de todos en Adán, lo

⁷³ Así, “although it is generally assumed that Rom 5: 12-21 provides Paul’s most significant treatment of ‘in Adam...in Christ...’, the earlier and no less important expositions of this theme in Paul come in 1 Cor 15:21-22 [...]”, Anthony C. Thiselton, *The first epistle to the Corinthians. A commentary on the Greek text* (Grand Rapids: Eerdmans, 2000), 1225; las comillas internas y los puntos suspensivos están en el original.

⁷⁴ Cf. Bruce Harbert, “Romans 5, 12: Old Latin and Vulgate in the Pelagian Controversy”, en *Studia Patristica XXII*, editado por Elizabeth A. Livingstone (Leuven: Peeters Press, 1989), 262.

⁷⁵ Como nota David Bentley Hart, “κόσμος (*kosmos*), which I have for the most part chosen not to translate [...] as ‘world’ [...] while there are some instances in the text where the word functions as an equivalent of [...] the inhabited world of human beings, it more frequently means the whole of the created order [...] in the New Testament, and in Paul’s theology in particular [...] slavery to death [...] and final liberation from death [...] are described as cosmic-not merely human- realities”, Hart, *The New Testament: a translation*, 559; comillas internas en el original.

⁷⁶ Como ya hiciera desde los primeros compases de esta Primera Carta a los Corintios, San Pablo apela otra vez en el capítulo 15 a ese tipo de entidades sobrehumanas, en este caso vinculadas también a la muerte: “again, Paul is referring here to the heavenly governors of the nations [...] this is the fullest depiction of Paul’s eschatological vision anywhere in his writings”, Hart, *The New Testament: a translation*, 48.

hace sin mencionar el delito adánico⁷⁷ en ese lugar (1 Cor 15, 21-22). Y, pese a ello, la exégesis del Hiponense y el propio Concilio de Cartago hacen ontológicamente dependiente la muerte de esa falta humana no aludida, dejando en sordina el mensaje cristalino de 1 Cor 15 sobre el pecado original⁷⁸. Tal falta adánica, además, el santo obispo africano la quiere ver como contraída pasivamente por todos los humanos en Rm 5, 12d (ἐφ' ᾧ πάντες ἥμαρτον), sin comisión activa del delito (excepto en Adán), pero como si lo fuera a efectos de culpa y pena. Y lo quiere ver así aunque el Apóstol, en ese versículo recién aludido (Rm 5, 12), no hable del pecado de todos ἐν τῷ Ἀδὰμ y, sin embargo, sí incluya esta última expresión literal en el versículo en el que menciona a la muerte de todos, justamente, “en Adán” (1 Cor 15, 22). Si San Pablo hubiera querido decir realmente en Rm 5, 12 que todos pecaron “en Adán”, ¿acaso no lo habría expresado en griego de la manera más directa y clara, diciendo ἐν τῷ Ἀδὰμ o con una construcción pronominal equivalente que estuviera próxima al antecedente (Adán, *unum hominem*, Rm 5, 12a) al que tal pronombre (por ejemplo, *quo*, en *in quo omnes peccaverunt*, Rm 5, 12d) se pudiera referir? No en vano, en el caso de la construcción pronominal *in quo* en Rm 5, 12, el pronombre (Rm 5, 12d) y su supuesto antecedente están (Rm 5, 12a) muy lejos uno del otro, de tal manera que se puede dudar de que, en el original griego, ἐφ' ᾧ se pueda traducir como *in quo* (al menos, entendiendo ese *quo* como implicando al pecar de todos “en Adán”). Así pues, ¿por qué no mantiene San Pablo el paralelo gramatical entre la muerte de todos en Adán y el pecado de todos en él? Porque quizás no mantiene el paralelo conceptual entre ambas cosas, pues todos mueren en Adán, pero no todos pecan en él según su pecado personal contra Gn 2, 17, dato que parece explicitado por el propio Apóstol en Rm 5, 13-14⁷⁹ y que evidencia la actividad de un pecado miste-

⁷⁷ “1 Co 15, 21 [...]. Certes, mention n’est pas faite parallèlement du péché communiqué par Adam”, Bruno Delaroche, *Saint Augustin, lecteur et interprète de Saint Paul: dans le De peccatorum meritis et remissione (hiver 411-412)* (Paris: Institut d’Études Augustiniennes, 1996), 212; cursivas en el original.

⁷⁸ A la hora de entender el pecado original (habitualmente identificado directamente con el *originale peccatum* agustiniano) y condenar posiciones contrarias, como las denominadas “pelagianas”, tradicionalmente se ha situado la atención no en la muerte de todos “en Adán”, sino en el pecado de todos “en Adán”: “los cánones del concilio de Cartago del 418 [...] sustitución de 1 Cor 15, 21 por Rom 5,12”, Vittorino Grossi, “La controversia pelagiana. Adversarios y discípulos de San Agustín”, en *Patrología III: la edad de oro de la literatura patristica latina*, dirigido por Angelo Di Berardino (Madrid: BAC, 1981), 576. En la misma línea de reivindicación de la exégesis agustiniana de Rm 5, 12 se situará el Concilio de Trento en el siglo XVI, siguiendo al de Cartago y al de Orange (año 529): cf. Julius Gross, *Geschichte des Erbsündendogmas. Bd. I. Entstehungsgeschichte des Erbsündendogmas. Von der Bibel bis Augustinus* (München-Basel: Ernst Reinhardt, 1960), 53.

⁷⁹ “[...Rm 5, 13 no ofrece] any support to the thesis that death penetrated to all because of the sin of Adam [...] from Adam to Moses sin was in the world and therefore law [...] yet in that period death reigned not only over those who were violators [...] as was Adam, but also over those who did not

rioso contra una ley desconocida. Tal pecado es el que explica la muerte *quatalis* de todos y, como se ha demostrado, no es el delito de Adán. Si el pecado original fuera la transgresión de Adán, se puede argumentar que el paralelo paulino se tendría que haber mantenido entre la muerte de todos en Adán y el pecado de todos en él también. Y no se mantiene. Así, en realidad, la muerte como tal depende de una transgresión más profunda que el pecado de Adán y que ataca un orden legal más radical que el régimen jurídico del Edén (Gn 2, 17). El pecado que causa la muerte radical está relacionado, antes bien, con la Ley de Moisés y, también, con algo más hondo que ella⁸⁰. No en vano, en ese mismo contexto donde se habla del morir de todos en Adán en 1 Cor 15, San Pablo no solo no menciona el pecado del protoparente, sino que tampoco menciona para nada la dependencia ontológica de la muerte con respecto al precepto divino de Gn 2, 17, pese a que era la ocasión propicia para apelar a ello. Tampoco se menciona expresamente la ley de Gn 2, 17 en el contexto de Rm 5, 12-21; y tampoco en otros pasajes de alcance dogmático sobre el pecado original paralelos al anterior, como Rm 3, 22-23. Antes bien, lo que se enseña constantemente en los mencionados lugares paulinos es lo siguiente: “el aguijón de la muerte es el pecado; y la fuerza del pecado, la Ley” (1 Cor 15, 56; cf. también Rm 5, 13 y 20 y Rm 3, 25⁸¹). Ello no implica que la Ley sea algo negativo⁸², pero lo que sí supone es que la causa de la muerte y el

sin in that manner [...]. It is this datum that bears upon the apostle’s thesis”, John Murray, *The epistle to the Romans: the English text with introduction, exposition and notes* (Grand Rapids: Eerdmans, 1968), 189-190.

⁸⁰ Léase seguido Rm 5, 12-13 para entender lo siguiente: “the $\gamma\upsilon\phi$ clause of [Rm] v. 13 proceeds to give the reason for the statement in [Rm] v. 12d, and the explicit use of the word νόμος as applied to the Mosaic law [en Rm 5, 13] arises out of the problem suggested by the broader definition of νόμος implied in the relative [el relativo en cuestión es ϕ , en Rm 5, 12d]”, Danker, “Romans v. 12. Sin under law”, 430. Como se verá, para Danker, $\epsilon\phi$ ϕ (Rm 5, 12d) no significa “in quo”, sino que es una fórmula jurídica en la que ϕ es un pronombre relativo que se vincula a un sustantivo que aparece en Rm 5, 13 (y no a Adán). Tal sustantivo es un elemento (νόμος: ley) que es la base formal del marco jurídico desconocido por San Pablo cuya violación determina la muerte universal de la especie humana. La ley en cuestión no es ni Gn 2, 17, ni la ley mosaica, aunque tenga que ver con ambas, mucho más con la última que con la primera.

⁸¹ “[...] striking fact [...] the transition from [Rm] v. 10 and 11 to [Rm] v. 12 is the introduction of the word θάνατος (vv. 10 and 12) [...] associations with the blood of Jesus Christ mentioned in iii. 25 (cf. v. 9) are implied”, Danker, “Romans v. 12. Sin under law”, 427. En palabras de N. T. Wright: “‘identity’ between God the father himself and the man Jesus. That identity is clearly presupposed in Romans 5.10, since to say that death of the ‘son’ demonstrates the love of God makes sense if God himself is personally involved in, not merely distantly related to, that death”, Wright, *Into the heart of Romans*, 55; comillas internas en el original.

⁸² “The Torah [la Ley] [...] not because there is anything wrong with Torah, but because Torah was given to the Adamic, ‘fleshly’ people of Israel [...]. ‘Sin’, *hamartia* [...] it is the dark, quasi-demonic power that used even the holy law as a base of operations”, Wright, *Into the heart of Romans*, 49; comillas internas en el original.

fundamento de la vida redimida del hombre están relacionados antes con ella que con Gn 2, 17.

Así pues, es indiferente que la crítica textual haya acabado sabiendo que era la Vulgata la que presentaba el texto paulino más depurado⁸³, incluyendo la palabra ‘muerte’ en Rm 5, 12c y que San Agustín quizás no lo pudiera haber sabido en su época, pues el mismo dato, de inequívoco sabor doctrinal, estaba claramente consignado en otros lugares del *Corpus Paulinum* y el Hiponense no lo desconocía⁸⁴. En consecuencia, Adán no constaba claramente como la causa ontológica de la muerte física y eterna de todos los integrantes del género humano. Y el pecado del primer hombre tampoco constaba como fundamento jurídico legítimo de imputación de culpa y pena en cada uno de los descendientes de los protoparentes.

En suma: en Rm 5, 12, como ya hiciera en sus escritos a los corintios anteriormente, San Pablo se interesa nuevamente por la cuestión de la inexorable y universal muerte humana, en vinculación con cierto misterioso y sobrehumano pecado que la causa en todos y que priva a la humanidad de la vida ya en Adán, en quien todos mueren. La vida de la que priva de entrada ese pecado es la erradicada en la muerte de Cristo figurada en Adán y causada por el demonio. La muerte radical, por lo tanto, es una muerte a lo sobrenatural mismo que lleva, como consecuencia, a la muerte biológica y que se propaga genéticamente por reproducción de la especie. Por ello, como se ha demostrado, una de las principales mutaciones nocionales que se producen entre la ἁμαρτία paulina y el *peccatum originale* agustiniano es el relevo de la muerte por la mortalidad como objeto transmitido por el pecado original, que se acabaría identificando en el Hiponense con la falta de Adán. No en vano, la *radicalidad de la muerte* (θάνατος) conceptualizada por San Pablo como herencia del pecado original en Rm 5, 12 queda transformada en el pensamiento agustiniano en *herencia de la mortalidad* (*ex traduce mortalitatis*)⁸⁵ derivada de la *radicalidad del pecado personal de Adán*.

⁸³ Cf. Bruce Harbert. “Romans 5, 12: Old Latin and Vulgate in the Pelagian Controversy”, en *Studia Patristica XXII*, 261.

⁸⁴ San Agustín comenta en distintas ocasiones esta muerte de 1 Cor 15, 21, entendida literalmente como muerte “en Adán” en el siguiente versículo (1 Cor 15, 22), pero siempre la somete al pecar de todos en la falta moral de Adán. Cf. *Confesiones* X, 20, 29: en San Agustín, *Obras de San Agustín. Tomo II* (Madrid: BAC, 1989), 417. También se refiere a ello en *Confesiones* V, 9, 16: en *Obras de San Agustín. Tomo II*, 208.

⁸⁵ *De diversis quaestionibus ad Simplicianum* I, 1, 10: en *Obras de San Agustín. Tomo IX*, 67.

4. Conclusiones: una reinterpretación teológica del pecado original desde F. W. Danker y la biología contemporánea

Puede afirmarse que la transmisión de la “muerte original” (véase la expresión de Moo en la Introducción) del pecado original, efectuada por la reproducción de la naturaleza humana (cf. Rm 5, 12a-c), se hizo sobre la base de la transgresión de una ley desconocida por San Pablo (ἐφ’ ᾧ: Rm 5, 12d)⁸⁶. Todos los que murieron físicamente habían violado tal ley (πάντες ἥμαρτον: Rm 5, 12d) al haber incurrido en la muerte original, que no era otra que la muerte figurada de Cristo en Adán. San Pablo, como se ha indicado en la Introducción, no se pronuncia sobre la transmisión del pecado original. La razón es la siguiente: ignora frente a qué ley fue transgresión ese pecado y, por tanto, desconoce el constitutivo formal de tal delito, por lo que no sabe ni en qué consiste, ni cómo se transmite. No obstante, el Apóstol sabe que el pecado original tiene que ver íntimamente con Adán. Pero también sabe que ese pecado no es la violación de Gn 2, 17⁸⁷. Y tampoco es la transgresión de la Ley de Moisés (cf. Rm 5, 13)⁸⁸. En el fondo, es el acto personal de recepción de la naturaleza humana de Adán el que se identifica con la transgresión de la ley violada por el pecado original en tanto que esta es continuamente actualizada a lo largo de la Historia y de modo personal por los integrantes de la especie, al recibir cada uno su naturaleza humana individual en su concepción biológica: “if ᾧ [Rm 5, 12d] is referred to νόμος [Rm 5, 13], it is clear that Paul explicates the path whereby death reached out to all men, namely, in terms of the law that human beings transgressed”⁸⁹. Así pues, “it follows from what has been argued before by Paul, that death passed to all men ‘on the basis of what law (ἐφ’ ᾧ) they committed their sins under’ ”⁹⁰. En efecto, se hubo cumplido así la condición legal bajo la que todos pecaron (ἐφ’ ᾧ πάντες ἥμαρτον: Rm 5, 12d)⁹¹, pues Dios solo les iba a dar a los hombres la vida por el cumplimiento

⁸⁶ En el apartado 2 de este artículo se ha citado el texto de Rm 5, 12 en inglés, latín y griego. “Now the function of the relative in the phrase ἐφ’ ᾧ [Rm 5, 12d] in both classical Greek and Koine is to express the formal contractual basis on which reciprocal obligations are met [...]. Similarly, in Rom. V. 12 the understanding of the relative ᾧ in the sense of ‘on the basis of what (law) they sinned’ is quite unstrained”, Danker, “Romans v. 12. Sin under law”, 429; comillas internas en el original.

⁸⁷ Cf. el ya citado pasaje de Murray, *The epistle to the Romans*, 189-190.

⁸⁸ “By reading ᾧ [Rm 5, 12d] in association with νόμος [Rm 5, 13], personal accountability [expresada en ἥμαρτον: Rm 5, 12d] stands without being in contradiction to the statement in v. 13, for v. 13 then clearly explains the statement: ‘on what legal basis all sinned’. Paul is aware of the objection in the proposition ‘no sin without law’. All sinned in terms of law; however, not necessarily in terms of Mosaic law”, Danker, “Romans v. 12. Sin under law”, 438; comillas internas en el original.

⁸⁹ Danker, “Romans v. 12. Sin under law”, 437.

⁹⁰ Danker, “Romans v. 12. Sin under law”, 430; comillas internas en el original.

⁹¹ “The idiom ἐφ’ ᾧ [Rm 5, 12d] must be rendered ‘on the condition under which’, since the rela-

de la condición contractual fundamental de que todos procedieran biológicamente de Cristo como cabeza natural de la especie humana. Tal condición contractual se identifica con la ley que fue violada por el pecado original y que era desconocida por San Pablo. Esa ley no es otra que la que establecía que Cristo tenía que ser el primer hombre, tanto en términos ontológicos como cronológicos, pues Dios iba a crear al hombre al hacerse hombre Él mismo, a partir del proceso de Hominización. Precisamente por eso, el pecado original no es la causa de la Encarnación de Cristo, sino su impedimento genético: porque quien tenía que venir como primer hombre del que iban a proceder todos no era Adán, sino Cristo. El *originale peccatum* impidió la Encarnación al haber causado la llegada de Adán, en lugar de haber colaborado en la venida de Cristo, pues Adán no estaba previsto como cabeza de la especie. No fue la presencia del pecado original la que llevó a la Encarnación de Cristo, sino la ausencia del Hijo en la naturaleza humana la que manifestó la existencia de un pecado-base. No en vano, en el conjunto de Rm 5, 12-21, es Cristo y la vida traída por Él lo que protagoniza ese pasaje (en el que, tradicionalmente, se ha visto al pecado original como el protagonista). Por consiguiente, no es la presencia del pecado original lo que reclama la presencia de Cristo, sino que es Su ausencia la que evidencia la existencia del pecado original, pues el pecado original reinó en la muerte (Rm 5, 21), frente a la nueva vida traída por el Hijo encarnado. En consecuencia, aunque la muerte está en potencia del pecado original, es acto con respecto a la manera más íntima que tienen los seres humanos de ser pecadores: es decir, en el acto de venir al mundo sin venir como descendientes de Cristo, primer hombre en el plan de Dios. Así pues, la ley violada por el *peccatum originale* era la que establecía que el hombre solo podía emerger existencialmente desde el propio acto de la Encarnación de Cristo (siendo así el Hijo encarnado el genuino primer Adán y no solo ontológicamente, sino también cronológicamente). Como vino Adán en el lugar de Cristo y, así, entró la muerte en el mundo (cf. Rm 5, 12b), en lugar de nacer posteriormente Cristos, nacerían Adanes, es decir, Cristos muertos (cf. 1 Cor 15, 22). Tras Adán (pero habiendo empezado por él), si venían al mundo seres humanos, todos pecarían personalmente (si bien de modo extramoral, sin culpa moral) *eo ipso* (cf. Rm 5, 12d) a causa de ese mero hecho de ser humanos y, en consecuencia, todos morirían (cf. Rm 5, 12c). Todos los hombres estaban implicados en la confección sobrehumana de la naturaleza humana, pero no como agentes morales activos (solo los entes sobrehumanos implicados en

tive [ὄ] refers to the formal basis on which the specific condition is made. In the case of Rom. V. 12 νόμος [término explicitado en Rm 5, 13] is the formal contractual basis. Death follows if the contract, namely the legal basis with its specific clauses, is violated”, Danker, “Romans v. 12. Sin under law”, 437; comillas internas en el original.

el *non serviam* incurrieron moralmente en culpa en el *peccatum originale*), sino como actualizadores biológicos de tal marca genética en la especie, en tanto que iban viniendo al mundo personas en una naturaleza humana cuyo origen no había estado en el Verbo encarnado. El objeto legado por el pecado original no es una culpa moral emanada del pasado, sino un principio generador dinámico proyectado en el futuro. Tal principio es la propia naturaleza humana, sentenciada a muerte de entrada por no haber derivado de la humanidad del Verbo encarnado y que resulta siempre actualizada por cada uno de los humanos. Fue de este modo como todos pecaron en Adán y mueren en él también. Así pues, queda aclarado en este trabajo el carácter simultáneamente universal e individual del pecar de todos en el pecado original, manteniendo las intuiciones originales de la ἀμαρτία paulina (Rm 5, 12a), el estatuto hereditario-biológico del único *originale peccatum* de San Agustín y el carácter personal o actual (no heredado) del pecado expresado por el verbo ἥμαρτον (Rm 5, 12d). Y se entiende así también que solo mediante la erradicación genética de la marca del *peccatum originale* en la especie podría la verdadera humanidad salir a la luz y lo haría, precisamente a través de la llegada de aquello que había sido aherrojado por el pecado original, es decir, a través de la Encarnación de Cristo. Pues bien: el evento en el que se conjuró el pecado original fue la Inmaculada Concepción de María, condición de posibilidad de la llegada de la humanidad original del plan de Dios, que no era otra que la del Hijo encarnado.

Bibliografía

- Alexander, David C. *Augustine's early theology of the Church: emergence and implications, 386-391*. New York: Peter Lang, 2008.
- Ambrosiaster. *Ambrosiastri qui dicitur commentarius in Epistulas Paulinas, pars prima: In Epistulam Ad Romanos*. Editado por Heinrich I. Vogels. Wien: Hoelder-Pichler-Tempsky, 1966 (Corpus scriptorum ecclesiasticorum latinorum, vol. 81.1).
- . *Comentario a la Epístola a los Romanos*, traducido por A. López Kindler. Madrid: Ciudad Nueva, 2023.
- Ambrosius. *Sancti Ambrosii opera, pars prima*. Editado por Karl Schenkl. Praga-Vindobonae-Lipsiae: Tempsky-Freytag, 1897. (Corpus scriptorum ecclesiasticorum latinorum, vol. 32.1).
- . *Expositio evangelii secundum Lucam*. Editado por Karl Schenkl. Prag-Wien-Leipzig: Tempsky-Freytag, 1902. (Corpus scriptorum ecclesiasticorum latinorum, vol. 32.4).

- . *Sancti Ambrosii opera, pars septima*. Editado por Otto Faller, S. I. Wien: Hoelder-Pichler-Tempsky, 1955 (Corpus scriptorum ecclesiasticorum latinorum, vol. 73).
- Artigas, Mariano. *Las fronteras del evolucionismo*. Pamplona: EUNSA, 2004.
- Babcock, William S. “Augustine’s interpretation of Romans (A. D. 394-396)”. *Augustinian studies* 10 (1979): 55-74.
- Bammel, Caroline P. “Augustine, Origen and the exegesis of St. Paul”. *Augustinianum*, 32 (1992): 341-368.
- Basile de Césarée. *Homélies sur l’Hexaéméron*. Texte grec, introduction et traduction de S. Giet. Paris: Les Éditions du Cerf, 1968.
- Bastiaensen, Antoon A. R. “Augustine’s Pauline exegesis and Ambrosiaster”. In *Augustine, biblical exegete*. Edited by Frederick Van Fleteren and Joseph C. Schnaubelt. New York: Peter Lang, 2004.
- Baudry, Gérard-Henry. “Le péché des origines selon Didyme d’Alexandrie”. *Mélanges de science religieuse*, 53 (1996): 163-182.
- Baumgartner, Charles. *Le péché originel*. Paris: Desclée, 1969.
- Biblia Sacra iuxta Vulgatam Clementinam*. Edición de Alberto Colunga y Laurentio Turrado. Madrid: BAC, 1946.
- Bonaiuti, Ernesto. “The Genesis of St. Augustine’s idea of original sin”. *The Harvard Theological Review*, 10/2 (1917): 159-175.
- Bonner, Ali. *The myth of pelagianism*. Oxford: Oxford University Press, 2018.
- Burns, J. Patout. “The interpretation of Romans in the Pelagian controversy”. *Augustinian studies*, 10 (1979): 43-54.
- Cancela Cilleruelo, Álvaro. “*Vetus Latina* y *Vulgata*: síntesis histórica y estado de la cuestión”. *Tempus*, 51 (2022): 7-74.
- Cartwright, Steven R. (ed.). *A companion to St. Paul in the Middle Ages*. Leiden and Boston: Brill, 2013.
- Danker, Frederick W. “Romans v. 12. Sin under law”. *New Testament Studies*, 14 (1968): 424-439.
- Delaroche, Bruno. *Saint Augustin, lecteur et interprète de Saint Paul: dans le De peccatorum meritis et remissione (hiver 411-412)*. Paris: Institut d’Études Augustiniennes, 1996.
- Fitzmyer, Joseph A. *Romans: a new translation with Introduction and Commentary*. New York: Doubleday, 1993.
- Floëri, Fernand. “Remarques sur la doctrine augustinienne du péché originel”. *Studia patristica*, IX (1966): 416-421.
- Gamble, Harry, Jr. *The textual history of the Letter to the Romans: a study in textual and literary criticism*. Grand Rapids: Eerdmans, 1977.
- García Iglesias, Luis. “La cuestión del *eph’hoi* en Romanos 5, 12”. *Isimu: Revista sobre Oriente Próximo y Egipto en la antigüedad*, 2 (1999): 539-546.

- Gross, Julius. *Geschichte des Erbsündendogmas. Bd. I. Entstehungsgeschichte des Erbsündendogmas. Von der Bibel bis Augustinus*. München-Basel: Ernst Reinhardt, 1960.
- Grossi, Vittorino. “La controversia pelagiana. Adversarios y discípulos de San Agustín”. En *Patrología III: la edad de oro de la literatura patristica latina*. Dirigido por Angelo Di Berardino. Madrid: BAC, 1981.
- Harbert, Bruce. “Romans 5, 12: Old Latin and Vulgate in the Pelagian Controversy”. In *Studia Patristica XXII*. Edited by Elizabeth A. Livingstone, 261-264. Leuven: Peeters Press, 1989.
- Hart, David B. *The New Testament: a translation*. 2nd ed. New Haven: Yale University Press, 2023.
- Kuss, Otto. *La Lettera ai Romani*. Brescia: Morcelliana, 1968.
- Légasse, Simon. *L’Épître de Paul aux Romains*. Paris: Cerf, 2002.
- Loeb, Abraham. *Interstellar: the search for extraterrestrial life and our future in the stars*. New York and Boston: Mariner Books, 2023.
- . *Extraterrestrial: the first sign of intelligent life beyond earth*. London: John Murray, 2022.
- Lozano, Alfonso. *Romanos 5. La vida de los justificados por la fe y su fundamento, la reconciliación por nuestro Señor Jesucristo*. Estella: Verbo divino, 2012.
- Lyonnet, Stanislas. “Rom. V, 12 chez saint Augustin. Note sur l’élaboration augustinienne du péché originel”. En *L’homme devant Dieu. Mélanges offerts au Père Henri de Lubac, vol. I: Exégèse et patristique*, 327-339. Paris: Aubier, 1963.
- . *De peccato originali. Rom 5, 12-21. Ad usum privatum auditorum*, Romae: Pontificum Institutum Biblicum, 1960.
- . “Le sens de ἐφ’ ᾧ en Rom 5, 12 et l’exégèse des Pères grecs”. *Biblica*, 36 (1955): 436-456.
- Martinetto, Giovanni. “Les premières réactions antiaugustiniennes de Pélagie”. *Revue des études augustinienes*, 18 (1971): 83-117.
- Moo, Douglas J. *The epistle to the Romans*. Grand Rapids: Eerdmans, 1996.
- Moulton, James H. *A grammar of New Testament Greek. Vol. I: Prolegomena*. 2nd ed. Edinburgh: T&T Clark, 1906.
- Murphy-O’ Connor, Jérôme. *L’existence chrétienne selon Saint Paul*. Paris: Les éditions du Cerf, 1974.
- Murray, John. *The epistle to the Romans: the English text with introduction, exposition and notes*. Grand Rapids: Eerdmans, 1968.
- O’ Callaghan, Paul. “Una lectura cristológica de la doctrina del pecado original”. *Scripta Theologica*, 46 (2014): 161-180.

- Origen. *Commentary on the epistle to the Romans books 1-5*. Translated by Thomas P. Sheck. Washington: The Catholic University of America Press, 2001.
- Pelagius. *Pelagius's commentary on St. Paul's Epistle to the Romans*. Translated by Theodore De Bruyn. Oxford: Clarendon Press, 1993.
- Piñero, Antonio. *Los libros del Nuevo Testamento*. 2ª ed. Madrid: Trotta, 2022.
- Pollastri, Alessandra. *Ambrosiaster. Commento alla Lettera ai Romani. Aspetti cristologici*. L'Aquila: Japadre Editore, 1977.
- Porter, Stanley. E. "The Pauline concept of original sin, in light of Rabbinic background". *Tyndale Bulletin*, 41(1990): 3-30.
- Prat, Ferdinand. *La teología de San Pablo. Primera parte*. México: Editorial Jus, 1947.
- Przyszychowska, Marta. *We were all in Adam. The unity of mankind in Adam in the teaching of the Church fathers*. Warsaw/Berlin: De Gruyter, 2018.
- Rondet, Henri. *Le Péché originel dans la tradition patristique et théologique*. Paris : Fayard, 1966.
- Sage, Athanase. "Le péché originel dans la pensée de saint Augustin, de 412 à 430". *Revue d'Études Augustiniennes et patristiques*, 15 (1969): 75-112.
- San Agustín. *Obras de San Agustín*. Tomo II. 7ª ed. Madrid: BAC, 1989.
- . *Obras completas de San Agustín. XXXVI. Escritos antipelagianos*. Madrid: BAC, 1985.
- . *Obras completas de San Agustín*. Tomo XXV. Madrid: BAC, 1984.
- . *Obras de San Agustín*. Tomo IX. 3ª ed. Madrid: BAC, 1973.
- . *Obras de San Agustín*. Tomo XV. 2ª ed. Madrid: BAC, 1969.
- . *Obras de San Agustín. XXI. Enarraciones sobre los Salmos*. Madrid: BAC, 1966.
- . *Obras de San Agustín*. Tomo VII. 3ª ed. Madrid: BAC, 1964.
- . *Obras de San Agustín*. Tomo IV. Madrid: BAC, 1956.
- San Ambrosio. *Obras de San Ambrosio*. Tomo I. Madrid: BAC, 1966.
- San Cipriano de Cartago. *Obras completas*. Tomo I. Editado por J. A. Gil-Tamayo. Madrid: BAC, 2013.
- San Juan Pablo II. 1986 (1 de octubre). "Audiencia General".
- . 1986 (24 de septiembre). "Audiencia General".
- Sayés, José A. *Antropología del hombre caído. El pecado original*. Madrid: BAC, 1991.
- Schlier, Heinrich. *Lettera ai Romani*. Brescia: Paideia Editrice, 1982.
- Scheffczyk, Leo. *Urstand, Fall und Erbsünde. Von der Schrift bis Augustinus*. Freiburg-Basel-Wien: Herder, 1981.
- Schreiner, Thomas R. *Romans*. Grand Rapids: Baker Academic, 2018.
- Steinhauser, Kenneth B. "Job exegesis: the pelagian controversy". In *Augus-*

- tine, biblical exegete*. Edited by F. Van Fleteren and J. C. Schnaubelt, 299-311. New York: Peter Lang, 2004.
- Souter, Alexander. *Earliest latin commentaries on the epistles of St. Paul*. Oxford: Clarendon Press, 1927.
- Tanakh. The holy Scriptures*. Philadelphia: Jewish Publication Society, 1985.
- Tennant, Frederick R. *The sources of the doctrines of the Fall and original sin*. Cambridge: Cambridge University Press, 1903.
- Thiselton, Anthony C. *The first epistle to the Corinthians. A commentary on the Greek text*. Grand Rapids: Eerdmans, 2000.
- Varone, François. *El Dios ‘sádico’. ¿Ama Dios el sufrimiento?* Santander: Sal Terrae 1988.
- Wallace, Alfred R. *Contributions to the theory of natural selection: a collection of essays*. 1st ed. London: MacMillan and Company, 1870.
- . *Contributions to the theory of natural selection: a collection of essays with corrections and additions*. 2nd ed. London: MacMillan and Company, 1871.
- Wright, Nicholas T. “The letter to the Romans. Introduction, commentary and reflections”. In *The New Interpreter’s Bible. Volume X*, 395-770. Nashville: Abingdon Press, 2002.
- . *Into the heart of Romans: a deep dive into Paul’s greatest letter*. London: SPCK, 2023.